

“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N°000002 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

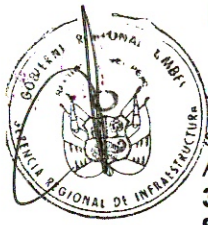
Tumbes, 06 ENE 2010

**VISTO:**

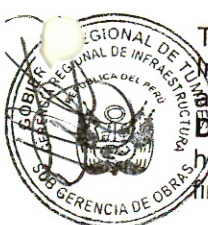
El Informe N° 05-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-NMHG, de fecha 14 de Septiembre del 2009; Informe N° 1137-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Noviembre del 2009; Memorando N° 737-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Noviembre del 2009; Informe N° 613-2009/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2009; Informe N° 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CYFS, de fecha 28 de Diciembre del 2009; Proveído de fecha 29 de Diciembre del 2009; Y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 05-2009/GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES-GRI-SGO-NMHG, de fecha 14 de Septiembre del 2009, el Arqueólogo Nover Martín Horna Gálvez, hace entrega a la Gerencia Regional de Infraestructura el Informe Preliminar de la Evaluación Arqueológica con Excavaciones Restringidas en la Obra: **“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD-23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL – RICA PLAYA – FRANCO TRAMO (PUENTE FRANCO – HIGUERON)**, solicitando el requerimiento de la construcción de hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura.



Que, mediante Informe N° 1137-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 26 de Noviembre del 2009, el Sub. Gerente de Obras, Acondicionamiento Territorial, a fin de que asigne los recursos por el monto ascendente a **SI. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, para la construcción de los hitos y paneles por recomendación del Instituto Nacional de Cultura, con la finalidad de cumplir con los objetivos y metas trazadas por la alta dirección.



Que, mediante Memorando N° 737-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-G, de fecha 26 de Noviembre del 2009, el Gerente Regional de Infraestructura a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento, la asignación de los recursos por el importe de **SI. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, para la construcción de hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura, con la finalidad de cumplir los objetivos y metas trazadas.



Que, mediante Informe N° 613-2009/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, de fecha 03 de Diciembre del 2009, el Sub. Gerente de Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal, solicitada por la Gerencia Regional de Infraestructura, para la construcción de los hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura, lo cual será cargado a la siguiente cadena funcional:

<b>CORRELATIVA</b>	<b>0339</b>
<b>FUNCIÓN</b>	<b>15</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>036</b>
<b>SUB PROGRAMA</b>	<b>0074</b>
<b>PROGRAMA</b>	<b>0000</b>
<b>ACTIVIDAD/PROYECTO</b>	<b>1.021706</b>
<b>COMPONENTE</b>	<b>1.007233</b>





Es Copia Fiel del Original

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 000002 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 06 ENE 2010

META	00001
FTE FTO	2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS
MONTO	S/. 27,244.00
FTE FTO	5. RECURSOS DETERMINADOS
MONTO	S/. 10,000.00
GENERICA	2.3

Que, mediante Proveído de fecha 11 de Diciembre del 2009, inserto al reverso del Informe N° 613-2009/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGPTO-SG, el Sub. Gerente de Obras dispone al Ingeniero Carlos Yenke Furlong Soto, se sirva desagregar el presupuesto analítico para acto resolutivo.

Que, mediante Informe N° 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-CYFS, de fecha 28 de Diciembre del 2009, el Ingeniero Carlos Yenke Furlong Soto, indica que en atención al proveído, hace llegar el Presupuesto Analítico de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD-23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL – RICA PLAYA – FRANCO TRAMO (PUENTE FRANCO – HIGUERON)**, para la ejecución de los hitos y paneles, de acuerdo a lo recomendado por el Instituto Nacional de Cultura, por un monto ascendente a **S/. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES)**, solicitando se emita la resolución de aprobación del analítico, teniendo en cuenta que ya se encuentra con disponibilidad presupuestal.

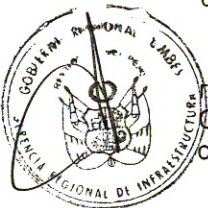
Que, mediante proveído de fecha 28 de Diciembre del 2009, inserto al reverso del Informe N° 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, el Sub. Gerente de Obras solicita a la Gerencia Regional de Infraestructura, de trámite a la oficina correspondiente para su aprobación.

Que, mediante proveído de fecha 29 de Diciembre del 2009, inserto al reverso del Informe N° 2296-2009/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva proyectar la resolución de aprobación de presupuesto analítico.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Asesor Legal, Sub. Gerencia de Obras, de la Gerencia Regional de Infraestructura; así como de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 27.02.04 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura y la Resolución Ejecutiva Regional N° 181-2004/GOB. REG. TUMBES-P, del 19.03.04, sobre visación de Resoluciones Gerenciales Regionales;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Obra: **“MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN RUTA DEPARTAMENTAL RD-23-117 HDA FERNANDEZ – CAÑAVERAL – RICA PLAYA – FRANCO TRAMO (PUENTE FRANCO – HIGUERON)**, por un monto total ascendente a **S/. 37,243.08 (TREINTA Y SIETE**





“AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ”

**RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL  
N°000002 -2010/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 06 ENE 2010

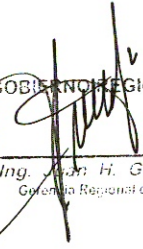


MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES CON 08/100 NUEVOS SOLES), el mismo que forma parte de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub. Gerencia de Obras, Asesor Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
  
Ing. Juan H. Guevara Zarate  
Gerencia Regional de Infraestructura

